



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

**Administración provincial**  
GOBIERNO CIVIL

*Convocatoria*  
*Anuncio.*

**Administración municipal**  
*Edictos de Ayuntamientos.*  
*Juntas municipales del Censo electoral*

**Administración de Justicia**  
*Edictos de Juzgados.*  
*Requisitorias.*

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**Convocatoria**

*Elecciones municipales*

Se convoca para el día 20 del actual a elecciones para cubrir todas las vacantes de Concejales del Ayuntamiento de Páramo del Sil, por haber sido declaradas nulas las últimas elecciones celebradas, las que se llevarán a efecto con arreglo al Censo de 4 de Mayo de 1930 (*Gaceta del 5*) y BOLETÍN OFICIAL de 7 del mismo mes con las modificaciones introducidas por el Decreto de 25 de Abril pasado (*Gaceta del 25*) y BOLETÍN OFICIAL del 27.

León, 3 de Diciembre de 1931.  
El Gobernador civil,  
*Juan Donoso Cortés*

**Indicador de las operaciones electorales que han de celebrarse en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, de esta provincia.**

**EMPIEZA EL PERIODO ELECTORAL**

El presidente de la Junta municipal del Censo, hará exponer al público en las puertas de los locales designados para Colegios electorales, las listas definitivas de electores y pondrán a disposición de las Mesas electorales, antes de que éstas se constituyan las originales y las certificaciones de los electores fallecidos posteriormente y de los incapacitados y suspensos en el ejercicio del derecho de sufragio. Copias de estas certificaciones deberán también exponerse al público en las puertas de los Colegios. Esta publicación en las puertas de los Colegios de listas y certificados, se mantendrá hasta que haya terminado la elección (artículo 19 de la Ley Electoral).

*Domingo 6 de Diciembre*

La Junta municipal del Censo, se reunirá en sesión pública este día, para designar dos Adjuntos por Sección, que en unión del Presidente ya designado constituirán la Mesa electoral, agregándose los Interventores que nombren los candidatos, si hacen uso de este derecho, (art. 37).

*Jueves 10 de Diciembre*

En este día se reunirán las Mesas electorales que señalen los aspirantes a ser proclamados candidatos, con la vigésima parte del número total de electores del Distrito y lo soliciten del Presidente de la Junta municipal del Censo, con tres días de anticipación (art. 25).

*Domingo 13 de Diciembre*

Se reunirá la Junta municipal del Censo para la proclamación de candidatos (artículos 24 al 29).

*Jueves 17 de Diciembre*

Constitución de las Mesas electorales, a fin de que los candidatos, sus apoderados o sustitutos hagan entrega de los talones firmados, que han de servir para la comprobación de las firmas que autoricen los nombramientos talonarios de Interventores (art. 30).

*Domingo 20 de Diciembre*

Elección (artículos del 29 al 49).

*Jueves 24 de Diciembre*

Escrutinio general por la Junta municipal del Censo (artículos 50 al 59).

*Domingo 27 de Diciembre*

Constitución del nuevo Ayuntamiento.

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por orden del Ministerio de Fomento fecha 7 de Noviembre de 1931 y a los efectos de lo ordenado en el artículo 8 del R. D. de 9 de junio de 1925, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Santa Lucía, Junta vecinal dependiente del Ayuntamiento de Pola de Gordón, provincia de León, durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, de la provincia, a fin de que, dentro de dicho plazo pueda presentarse cuantas reclamaciones estimen conveniente los particulares y corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto; para lo cual permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en el Gobierno civil de la provincia.

*Nota-Extracto*

El proyecto de abastecimiento de aguas de Santa Lucía comprende las obras siguiente.

1.º Las de captación que, no siendo preciso buscar aguas, se reducen a recojer las actuales, construyéndose en cada uno de los dos manantiales que se piensan utilizar una pequeña cámara de recojida cuyo fondo es de mampostería en seco y en su interior lleva dos muretes pequeños de hormigón para aislar la llave de paso que en cada uno se coloque. Desde estas dos cámaras de recojida se conducirán las aguas a una arqueta de reunión y de carga, por una tubería de fundición de cuatro (4) centímetros de diámetros en una longitud de 472 metros.

2.º Las de conducción desde la arqueta de carga al depósito regulador cuya conducción se efectuará por la margen de la carretera con tubería de fundición de cinco (5) centímetros en una longitud de 4.053 metros. Con esta tubería de conducción se cruzará la carretera a la entrada en Santa Lucía por emplazarse el depósito en la margen contraria a la en que se instala la conducción.

3.º El depósito regulador será

una cámara de planta rectangular de diez (10) metros de longitud por cuatro (4,00) metros de ancho. Los muros serán de mampostería con mortero hidráulico, la solera de hormigón en masa y la cubierta de hormigón armado. Adosada a uno de los muros lleva la cámara de llaves en la que se instalarán las tres correspondientes para el servicio del depósito.

4.º La conducción a la fuente, con la cual se volverá a cruzar la carretera, como así mismo, se cruzarán también la línea del ferrocarril de León a Gijón y el río Bernesga. Esta conducción se hará con tubería de fundición de ocho (8) centímetros de diámetro y tendrá una longitud de 493 metros.

5.º Las obras accesorias, cuales son las tuberías necesarias para desagüe de los sobrantes del depósito y de la fuente, y que se formarán con tubo de grés de seis (6) centímetros de diámetro.

El presupuesto de ejecución de las obras por contrata asciende a novecientos y cinco mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con setenta y un céntimos.

Los detalles del proyecto pueden verse en el ejemplar del mismo que se halla expuesto en el Gobierno Civil de esta provincia.

León, 2 de Noviembre de 1931.

El Gobernador civil,  
Juan Donoso-Cortés

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL***Ayuntamiento de Vegaquemada*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal formado para el año 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante el cual y dos días más podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Agosto 1924.

Vegaquemada, a 3 de Diciembre de 1931.—El Alcalde-Presidente, Maximino Rodríguez.

*Ayuntamiento de Murias de Paredes*

Propuestas por esta Corporación varias transferencias de crédito dentro del actual presupuesto, para atender al pago de atenciones inaplazables, queda expuesto en esta Secretaría, el oportuno expediente instruido al efecto, por el plazo de quince días, en cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Murias de Paredes, 1.º de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Por orden, (Ilegible).

*Ayuntamiento de Valdesamario*

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan:

El presupuesto municipal para el ejercicio de 1932, durante quince días.

La matrícula industrial, durante diez días.

Valdesamario, 29 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Benito Alvarez.

*Ayuntamiento de Villamol*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villamol, a 30 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Valentín Lorena.

*Ayuntamiento de San Pedro de Bercianos*

Para atender al pago de las consignaciones hechas en el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, las cuales están próximas a agotarse, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 2.º, 15 pesetas.

Del capítulo 1.º, artículo 8.º, concepto 1.º, 20 pesetas.

Del capítulo 8.º, artículo 4.º, concepto único, 10 pesetas.

Al capítulo 5.º, artículo 2.º, conceptos 1.º y 2.º, 15 pesetas.

Al capítulo 2.º, artículo 1.º, concepto único, 20 pesetas.

Al capítulo 18, artículo único, concepto único, 10 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Pedro de Bercianos, a 3 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Evaristo González.

\*  
\*\*

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día de ayer, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, a contar desde la fecha de este edicto, la lista de los señores designados para formar parte como vocales natos de las Comisiones de evaluación para el repartimiento general sobre utilidades que ha de formarse para el próximo año de 1932, y las relaciones de contribuyentes que para hacer esas designaciones fueron tenidas en cuenta, admitiéndose en dicha Secretaría durante los mencionados ocho días, las reclamaciones que contra aquéllas o éstas presenten para ante la Junta municipal los interesados legítimos.

Dado en San Pedro de Bercianos, a 3 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Evaristo González.

-----  
*Ayuntamiento de  
Campazas*

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por defunción del propietario, de conformidad a lo preceptuado en el Reglamento del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos y demás

disposiciones vigentes, se anuncia a concurso para su provisión con carácter de interino, por plazo de veinte días.

Los concursantes a esta plaza han de pertenecer al Cuerpo de Secretarios, siendo eliminados aquellos que no justifiquen su pertenencia.

El sueldo que percibirá el nombrado es el de 2.500 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos.

Las instancias serán dirigidas al Ayuntamiento acompañadas de antecedentes de conducta y de penales, todas ellas debidamente reintegradas.

Campazas, 28 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, José Blanco.

-----  
*Ayuntamiento de  
Priaranza del Bierzo*

Confeccionada la matrícula industrial de este Municipio para el año 1932, queda por diez días expuesta al público en la Secretaría municipal para que durante los cuales pueda ser examinada y producirse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Priaranza del Bierzo, 1.º de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Blas López.

-----  
*Ayuntamiento de  
Villaverde de Arcayos*

Confeccionada la matrícula de subsidio industrial, correspondiente al ejercicio de 1932, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten contra las misma.

Villaverde de Arcayos, 1.º de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Aquilino Medina.

-----  
*Ayuntamiento de  
Santa Colomba de Somoza*

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1932, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Santa Colomba de Somoza, 26 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Antonio Crespo Carro.

*Juntas municipales del Censo electoral*

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han designado por el concepto que hacen constar y con arreglo a la Ley, los individuos que respectivamente han de formar la de cada término municipal en el bienio 1932 a 1933 según actas remitidas por dichas Juntas al Gobierno civil de esta provincia, en la forma siguiente:

*León*

Presidente

D. Félix Castro González, Juez municipal.

Vocales

D. Miguel Castaño, concejal.

D. Mariano Miaja Carnicero, concejal.

D. José Gamonal Morán, retirado.

D. Marcos Rodríguez Andrés, retirado.

D. Ramón García Matilla, mayor contribuyente.

D. Cesáreo Sánchez, mayor contribuyente.

D. Manuel Gutiérrez, idem.

D. José Vázquez, idem.

D. Celestino Oviden, industrial.

D. Benigno Ferrero, idem.

D. Silvino Inyesto, idem.

D. Eulogio Luis, idem.

*Villadangos*

Presidente

D. Evaristo Fuertes Fuertes, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Bernardo Franco Burgo, concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Vicente Lanero Fernández, ex-juez más antiguo.

Vocales

D. Esteban González Fuertes, mayor contribuyente por industrial.

D. Benigno Cabero Vega, idem.

D. Manuel Martínez Carrizo, por inmueble.

D. Celestino Martínez Villadangos, por idem.

Suplentes

D. Esteban Fernández Fernández, mayor contribuyente por industrial.

D. Nicasio Villadangos Pérez, por industrial.

D. José Fuertes González, por territorial.

D. Alonso Sánchez Pérez, idem.

*Santa María de Ordás*

## Vocales

D. Ananiano Fernández Fernández, mayor contribuyente.

D. Joaquín Fernández Díez, idem.

D. Lamberto García González, idem.

D. Gerónimo Álvarez Arias, industrial.

D. José García Fernández, ex-juez.

D. Rafael Pérez Robla, concejal.

## Suplentes

D. Timoteo Suárez González.

D. Lucas García Robla.

D. Balbino Canseco Salgado.

*Cubillas de los Oteros*

## Vocales

Benjamín Nava Robles, concejal.

D. Urbano Curieses de Calvo, ex-juez municipal.

D. Victorio Fernández Melón, contribuyente por territorial.

D. Benito Fernández Provecho, idem.

D. Paulino Pérez Andrés, por industrial.

D. Antonio Rodríguez Miguelez, idem.

## Suplentes

D. Ecequiel García Nava, concejal.

D. Benjamín Castañeda Carrillo, ex-juez municipal.

D. Arcadio Nava Robles, contribuyente por territorial.

D. Lupercio Provecho Prieto, idem.

D. Víctor Martínez Blanco, por industrial.

D. Marcial Caballero Rodríguez, idem.

*Cistierna*

## Presidente

D. Félix Montañés Villelga, por no existir Junta de Reformas Sociales.

## Vicepresidente 1.º

D. José Bertia Bilbao, concejal.

## Vicepresidente 2.º

D. Joaquín Manzano Blanco, contribuyente por industrial.

## Vocales

D. Julián González Díez, ex-juez.

D. Tomás Ferreras Morán, contribuyente por territorial.

D. Eduardo Reyero Rodríguez, idem.

D. Víctor Rodríguez Colmenares, por industrial.

## Suplentes

D. Raimundo Morán Fernández, ex-juez.

D. Luis Rodríguez Tascón, concejal.

D. Higinio Díez Canseco, contribuyente por territorial.

D. Anselmo Fernández Reyero, idem.

D. Tomás Pascual Gómez, por industrial.

D. Inocencio Isla Carracedo, idem.

*Laguna de Negrillos*

## Presidente

D. Manuel Álvarez Fernández, Juez municipal.

## Vicepresidente

D. Eladio Lozano Ugidos, concejal del Ayuntamiento.

## Vocales

D. Santos Vivas Merino, ex Juez municipal.

D. José Vivas Sastre, Contribuyentes por territorial.

D. Lorenzo García Fernández, por idem.

D. Enrique Blanco Vivas, Contribuyente por idem.

D. Secundino Fernández de Corzo, por idem.

## Suplentes

D. Antonio Soto Marco, Concejal del Ayuntamiento.

D. José González Lozano, ex Juez municipal.

D. Idefonso González Gómez, contribuyente por territorial.

D. Salustiano Cabañas Crespo, por idem.

D. Fernando González Lozano, por industrial.

D. Agapito Centeno Belado, por idem.

*Benavides de Orbigo*

## Presidente

D. Laureano Cornejo González, Juez municipal.

## Vicepresidente

D. José Fernández García, concejal.

## Vicepresidente 2.º

D. Teodoro Serrano Mayo, mayor

contribuyente por industrial elegido por la Junta.

## Vocales

D. Julio de Prado Cuadrado, ex Juez municipal.

D. Blas Martínez García, contribuyente por cultivo y ganadería.

D. Francisco García Pérez, por idem.

D. Vicente Sendino Vicente, contribuyente por industrial.

## Suplentes

D. Francisco Sabugo García, por cultivo y ganadería.

D. Narciso Castro Cabezas, por idem.

D. Manuel Carnero Prieto, por industrial.

D. Francisco Fernández Nistal, por idem.

*Castrocontrigo*

## Presidente

D. Camilo Carracedo Fuste, Juez municipal.

## Vicepresidente

D. Victorino Esteban Carracedo, concejal mayor número de votos.

D. Domingo Fernández Fuste, funcionario jubilado.

## Vocales

D. Evaristo García Pérez, industrial.

D. Juan Carracedo Prieto, ex sargento.

D. Ambrosio Fuste Morón, por territorial.

D. Ramón Esteban Pérez, por idem.

## Suplentes

D. Agustín Santamaría Carracedo.

D. Eugenio Riesco Cadierno.

D. Camilo Carracedo Paramio.

D. Cruz Cadierno Pernía.

*Rodiezmo*

## Presidente

D. José María Viñuela Lanes, Juez municipal.

## Vicepresidente

D. Fernando Cobos Bayón, vicepresidente 2.º

D. Severiano Castañón Gutiérrez, ex Juez municipal.

## Vocales

D. Gregorio Suárez y Suárez, contribuyente.

D. Manuel Gutiérrez Bayón, por idem.

D. Faustino González Gancedo, por idem.

D. Salvador González Barrio, por idem.

Suplentes

D. Felipe Fernández Fernández, concejal.

D. Benigno Castañón Cañón, ex Juez municipal.

D. Tomás Viñuela Viñuela, contribuyente.

D. Manuel Castañón Rodríguez, por idem.

D. Juan José Badiola Diez, por idem.

Don José Viñuela Diez, por idem.

*Almanza*

Presidente

D. Emilio Puente Ruiz, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Félix Melón, concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Alejo Ruiz García, oficial retirado del ejército, nombrado por la Junta.

Vocales

D. Jacinto González, contribuyente por rústica.

Don Agapito Carrera, idem.

D. Daniel Robles, por industrial.

D. Manuel Mateos, idem.

Suplentes

D. Luciano Diez, por territorial.

D. Basilio Ruiz, idem.

D. Isidoro Barrio, por industrial.

D. Florentino Medina, idem.

*Páramo del Sil*

Presidente

D. José Alfonso González, Juez municipal.

Vocales titulares

D. Pedro Marrón González.

D. Nemesio Alonso García.

D. Valentín Martínez Martínez.

D. Antolín Fernández Arias.

D. Luciano Diez Arias.

Suplentes

D. Francisco Alvarez Diez.

D. José Alvarez y Alvarez.

D. Domingo González Vuelta.

D. Nicolás Colinas Rubial.

D. Eduardo Fernández Alvarez.

*Castromudarra*

Presidente

D. Mario Medina Medina, Juez municipal.

Vicepresidente

D. Santos Rodríguez Lazo, Concejal del Ayuntamiento.

Vicepresidente 2.º

D. Isidro Lazo Fernández, ex Juez municipal.

Vocales

D. Miguel Iguelmo Lazo, mayor contribuyente.

D. Geminiano Fernández Diez, por idem.

Suplente

D. Pedro Medina Medina, por idem.

Secretario

D. José Cubría Villafañe, que lo es del Juzgado.

*El Burgo Ranero*

Presidente

D. Juan Pacho Cabradilla, Juez municipal.

Vicepresidente

D. Timoteo Miguélez Lozano.

Vocales por cultivo y ganadería

D. Genaro Ruedo García.

D. Andrés Mencía Bartolomé.

Industrial

D. Evaristo Merino Baños.

Concejal como mayor de votos

D. Timoteo Miguélez Lozano.

Como retirado de la Guardia civil  
D. Gregorio Cascallana de la Fragua.

*Ponferrada*

Presidente

D. Carlos Alvarez Martínez, Juez municipal.

D. Isidro Quindós de la Mata, como concejal.

D. Antonio Martínez Sánchez, oficial retirado.

Mayores contribuyentes propietarios

D. Pedro Barrios Caamaño

D. José González Juárez.

Contribuyentes por industrial

D. Juan Luis Modroño Alonso.

D. Marcelino Ramón López.

*Villamartin de Don Sancho*

Presidente

D. Gregorio Oveja Villafañe.

Vicepresidentes

D. Felipe de Lucas Lucas, ex-juez.

D. Baltasar Oveja Villafañe, concejal.

Vocales

D. Salvador Herrero Ruiz, mayor contribuyente.

D. Felipe González Fernández, idem.

D. Eugenio Lorente Fernández, industrial.

D. Evilasio Cubria Villafañe, idem.

Suplentes

D. Domingo Medina Villafañe.

D. Félix Villafañe Prado.

D. Antonio Herrero Rodríguez.

D. José Gago Conde.

*Salamón*

Presidente

D. Primo Alonso.

Vicepresidente

D. Melchor Escanciano Tejerina, concejal, por mayor número de votos.

D. Pascual Fernández Rodríguez, ex-juez.

Vocales

D. Tomás Diaz González, mayor contribuyente por cultivo y ganadería.

D. Valentín de Ponga García, por idem.

D. Úlpiano García Fernández, por industrial.

Suplentes

D. Francisco González Tejerina.

D. Vicente Diez Reyero.

D. Pedro Diaz González.

D. Vidal González.

D. Manuel Alonso Recio.

*Pozuelo del Páramo*

Presidente

D. Julián Pérez.

Vicepresidentes

D. Agapito Rodríguez Fierro, concejal de mayor número de votos.

D. Jeremías Vega Castelo.

Vocales

D. Vicente Fierro Cadenas, por industrial.

D. Leovigildo Cordero Fierro, contribuyente por inmueble, cultivo y ganadería.

Suplentes

D. Federico Cadenas Fernández.

D. Dimas Fernández Pérez.

*Santa Marina del Rey*

Presidente

D. Fernando González Vélez.

Vicepresidente  
D. Valentín Cabrera Rodríguez, concejal.

Vocales  
D. José Franco Franco, ex-juez.  
D. Eugenio Franco Villadangos, por cultivo y ganadería.

D. Juan Fernández Franco, por idem.

D. Esteban Juan Franco, por industrial.

Secretario

Don Justo Pérez Sánchez, que lo es del Juzgado municipal.

Suplentes

D. Francisco García Baca, concejal.

D. Antonino Sánchez Fernández, ex-Juez.

D. Joaquín Martínez Rodríguez, por cultivo y ganadería.

D. Miguel Franco Fernández, idem.

D. Pablo Rodríguez Sánchez, por industrial.

Vegarienza

Presidente

D. Angel Bardón, Juez municipal.

Vicepresidente

D. Primitivo Álvarez Mallo.

Vocales

D. Donato Díaz Bardón.

D. Aquilino Suárez Muñiz.

Suplentes

D. Juan Bardón García.

D. Manuel Gómez Rubio.

Mayores contribuyentes por rústica

D. José Mallo Fernández.

D. Ireneo Cuevas Segurado.

Como suplentes

D. Genadio Bardón Ordás.

D. Amaro García González.

Oficial retirado

D. Celestino Alonso Prieto.

Suplente

D. Timoteo Álvarez Sabugo, ex Juez municipal.

Izagre

Presidente

D. Hermenegildo Bernardo Paniagua, Juez municipal.

Vicepresidente

D. Aniceto Férrez Pozo, Concejal del Ayuntamiento.

Vicepresidente 2.º

D. Ananías Pérez Melón, designado por la Junta.

Vocales

D. Fermín Garrido del Pozo, con tribuyente por inmueble, cultivo y ganadería.

D. Atanasio Berrado González, ex Juez municipal.

D. Erasmo Andrés Guerra, con tribuyente por industrial.

Suplentes

D. Hipólito Castillo Casado, concejal.

D. Juan Fernández García, con tribuyente por inmueble, cultivo y ganadería.

D. Odón Crespo Paniagua, por idem idem idem.

D. Columbiano Paniagua Redondo, ex Juez municipal.

D. Felipe de Diego Álvarez, por industrial.

La Antigua

Presidente

D. Froilán Charro Fernández, Juez municipal.

Vicepresidente

D. Guillermo Domínguez Cubero, concejal de más votos.

Vicepresidente 2.º

D. Mateo Prada Cabero, como contribuyente.

Vocales

D. Emilio Cadenas Rodríguez, como contribuyente.

D. Manuel Vivas Sastre, ex Juez municipal.

D. Celedonio Vicente Bajo, industrial.

Suplentes

D. Leandro García González, concejal.

D. Baldomero Cadenas González, contribuyente.

D. Sebastián Alonso Zotes, idem.

D. Jacinto Fernández Hidalgo, ex Juez municipal.

D. Luis Riesco Prada, industrial.

La Ercina

Presidente

D. Bernardo Gutiérrez Puente, Juez municipal.

Vicepresidente

D. Jerónimo Rodríguez García, concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Amador López Gutiérrez, mayor contribuyente por territorial.

Vocales

D. Nicolás Valladares Sánchez, ex Juez municipal.

D. Nicasio Robles Aller, mayor contribuyente por territorial.

D. Luis García Alonso, por idem.

D. Paciano del Cueto Casado, por industrial.

D. Restituto Valladares Gutiérrez, concejal de mayor número de votos.

Suplentes

D. Joaquín Sánchez Bayón, ex Juez municipal.

D. Leandro García Rodríguez, mayor contribuyente por territorial.

D. José Rodríguez Sánchez, por idem.

D. Maximino García Llamazares, por idem.

D. Francisco Castro Rodríguez, por idem.

Ardón

Presidente

D. Emeterio González García, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Leoncio de la Fuente García, como concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Manuel Ordás Pellitero, designado entre los Vocales.

Vocales

D. Faustino Pellitero Álvarez, ex-juez.

D. Serapio Aparicio Álvarez, por territorial.

D. Pablo Aparicio Rey, idem.

D. Julián Alonso Borraz, por industrial.

Suplentes

D. Florentino Cabrerros Martínez, por territorial.

D. Segundo Pérez González, por idem.

D. Frutos González García, por idem.

D. Maximino Casado González, por idem.

La Pola de Gordón

Presidente

D. Arturo Calleja Landeta, Juez.

Vicepresidente 1.º

D. Ramón Arias, concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Florentino Martín, elegido.

|   |   |  |
|---|---|--|
| Vocales   | D. Domingo Vallinas Tahoces, por idem.                            | D. Teodoro Sierra Diez, por idem.                                |
| D. Teófilo Gutiérrez, por territorial.                        | D. Paulino Rodríguez, por idem.                                   | D. Santos González Valbuena, concejal.                           |
| D. Antonio Robles, por idem.                                  | D. Germán Núñez López, por industrial.                            | D. Pedro de la Fuente Gutiérrez, ex Juez municipal.              |
| D. Antonio González, por industrial.                          | Secretario  | <i>Alija de los Melones</i>                                      |
| D. Francisco Grande, jubilado.                                | D. Juan Arias Albalá.   | Presidente   |
| Suplentes   | <i>Peranzanes</i>   | D. Cipriano Fernández Pérez, Juez municipal.                     |
| D. Generoso García.   | Presidente  | Vicepresidente   |
| D. Manuel Criado.   | D. Domingo Ramón Ramón, Juez municipal.                           | D. Leandro Crespo Méndez, concejal.                              |
| D. Julián Sánchez.  | Vicepresidente  | D. Eusebio Pérez Fernández, como retirado del Ejército.          |
| D. Eloy Gutiérrez.  | D. Manuel Martínez Martínez, concejal.                            | D. Heliodoro Pérez Esteban, mayor contribuyente.                 |
| D. Antonio Sierra.  | Vicepresidente 2.º  | D. Albino González de Paz, por idem.                             |
| Secretario  | D. Pedro Ramón Ramón, ex Juez municipal.                          | Suplentes  |
| D. Juan Llamas.   | Vocales   | D. Teodoro Astorga Ferrero.                                      |
| <i>Soto y Amio</i>  | D. Juan González García, por sorteo.                              | D. Francisco Aparicio Díaz.                                      |
| Presidente  | D. Felipe de Llanos Ramón, por idem.                              | D. Emilio Pérez Esteban, Secretario.                             |
| D. Esteban Alvarez Gareía, Juez municipal.                    | Suplentes   | <i>Valdefuentes del Paramo</i>                                   |
| Vicepresidente 1.º  | D. Daniel González Rodríguez, por idem.                           | Vocal  |
| D. Antonio García Arias, ex-juez municipal.                   | D. Constantino Alvarez González, por idem.                        | D. Mateo Barragán de la Fuente.                                  |
| Vicepresidente 2.º  | <i>Riaño</i>  | Suplentes  |
| D. Gumersindo García Roble, concejal.                         | Presidente  | D. Blas del Canto de la Fuente.                                  |
| Vocales   | D. Atanasio Ortiz Gutiérrez, Juez municipal.                      | D. Mateo Enríquez.   |
| D. Adrián Gonzalez Merayo, oficial de Guardia civil retirado. | Vicepresidente  | D. Angel Martínez Morales, concejal.                             |
| D. Manuel Robla Diez, contribuyente por territorial.          | D. Bonifacio Rodríguez Alonso, concejal.                          | D. José Salvador, ex Juez.                                       |
| D. Angel Viñayo Alvarez, idem.                                | Vicepresidente 2.º  | D. José Martínez, industrial.                                    |
| D. Tomás Arias Alvarez, idem.                                 | D. Esteban Alonso Valbuena, contribuyente por territorial.        | D. Santiago García, por idem                                     |
| Suplentes   | Vocales   | Suplentes  |
| D. Sergio Robla, contribuyente por territorial.               | D. Telesforo Alonso García, contribuyente por territorial.        | D. Santiago San Martín.  |
| D. Manuel Diez Gonzalez, idem.                                | D. Esteban Alonso Valbuena, por idem.                             | D. Francisco Martínez.   |
| D. Vicente Alvarez Diez, idem.                                | D. Isidoro Alvarez Alvarez, por industrial.                       | <i>Onzonilla</i>   |
| D. Luciano Diez García, idem.                                 | D. Jerónimo Gutiérrez Diez, por idem.                             | D. Froilán Lorenzana Gutiérrez, mayor contribuyente por rústica. |
| Secretario  | D. Bonifacio Rodríguez Alonso, Concejal de mayor número de votos. | D. Justo Pertejo Villanueva, por idem.                           |
| D. Jesús Rodríguez.   | D. Ulpiano Cano Peña, ex Juez municipal.                          | D. Manuel Soto García, por industrial.                           |
| <i>San Esteban de Valdeueza</i>                               | Suplentes   | D. Pedro González Cabo, por idem.                                |
| Presidente  | D. Santiago Alvarez García, contribuyente por territorial.        | D. Juan García Soto, concejal.                                   |
| D. Florencio Seco Marqués, Juez municipal.                    | D. Facundo Alonso Diez, por idem.                                 | D. Pedro Soto García, Juez.                                      |
| Vicepresidente  | D. Eusebio de Cossío y Cossío, por industrial.                    | Vocales  |
| D. Gonzalo Vallinas García, concejal.                         | Suplentes   | D. Martín Fernández Pertejo, mayor contribuyente por rústica.    |
| Vocales   | D. Santiago Alvarez García, contribuyente por territorial.        | D. Leonardo Fernández del Arbol, por idem.                       |
| D. Luciano Vallina Tahoces, contribuyente.                    | D. Ulpiano Cano Peña, ex Juez municipal.                          | D. Felipe Pertejo Campano, por industrial.                       |
| D. Epifanio Estébanez Rodríguez, por idem.                    | Suplentes   | D. Francisco Prieto Pertejo, concejal.                           |
| D. Víctor González Tahoces, ex Juez.                          | D. Santiago Alvarez García, contribuyente por territorial.        | D. Julián González Soto, Juez.                                   |
| D. Hermógenes Soto González, industrial.                      | D. Facundo Alonso Diez, por idem.                                 |  |
| Suplentes   | D. Eusebio de Cossío y Cossío, por industrial.                    |  |
| D. José Arias Baeza, contribuyente.                           |   |  |

*Cubillas de Rueda*

D. Andrés Carpintero, vocal.  
 D. Julián Alonso, suplente.  
 D. Francisco Fernández González, mayor contribuyente de cultivo y ganadería.

D. Gaspar Agulo Fernández, por idem.

D. Eloy Cano Diez, por industrial.

D. Isidro Morla Mayo, por idem.

## Suplente

D. Abilio de la Varga Ferreras.

D. Vicente García Antón.

D. Froilán Fernández Cantoral.

D. Constantino Barrientes del Reguero.

D. Emilio Cano.

D. Miguel de la Varga Nieto.

*Llamas de la Ribera*

## Presidente

D. Ramón González Rodicio, Juez municipal.

## Vicepresidente

D. Justo Rodríguez Fernández, concejal.

## Vicepresidente 2.º

D. Joaquín Arias Arias.

## Vocales

D. Gabriel Arias y Arias, mayor contribuyente por inmueble, cultivo y ganadería.

D. Nicolás Alcoba García, idem.

D. Julián de la Iglesia Fernández, por industrial.

## Suplentes

D. Benigno Palomo Fernández, concejal del Ayuntamiento.

D. Benito Sánchez Campelo, ex juez municipal.

D. Antonio Fuertes Alonso, mayor contribuyente.

D. Antonio Domínguez, idem.

D. Laureano Fernández Martínez, por industrial.

*Valdsamario*

D. Antonio Diez García, Juez municipal.

## Vicepresidente 1.º

D. Lucas García Díez, concejal del Ayuntamiento.

## Vicepresidente 2.º

D. José Diez Rubial, vocal designado.

## Vocales

D. Angel Diez Martínez, ex juez.

D. Felipe Diez González, contribuyente por territorial.

D. Marcos Alvarez Rabanal, por idem.

D. Salvador García Menéndez, por idem.

D. Felipe Suárez Fernández, por idem.

## Suplentes

D. Esteban Magaz Fidalgo, por idem.

D. Felipe Rabanal, por idem.

D. Jesús Diez Rubial, por idem.

D. Cipriano Osorio Bardón, por idem.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA***Juzgado municipal de**Valencia de Don Juan*

Don César García Curieses, Juez municipal de esta villa de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que para hacer pago al Procurador de esta villa D. Claudio Sáenz de Miera Adalia, en nombre y representación de D. Vicente Marcos García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, de la cantidad de seiscientos noventa y cuatro pesetas y cincuenta y cinco céntimos que le adeuda D. José Vaquero Pérez, también mayor de edad, labrador y vecino de Toral de los Guzmanes, costas, gastos y honorarios del Procurador, se sacan a pública subasta por término de veinte días, los bienes que a continuación se describen, embargados como de la propiedad del deudor y radicantes en el término municipal del referido Toral de los Guzmanes.

1.º Un prado al Villarico y camino de la mimbrera, de cabida de dos hectáreas noventa y siete áreas y setenta y siete centiáreas aproximadamente, linda: Oriente, con la Presa; Mediodía, con camino; Poniente, con Manuel N. García, Salustiano Flórez, Jesús Lumbreras y otros y Norte, con arroyo; tasado en seis mil novecientos cincuenta pesetas.

2.º Otra tierra regadía al pago del Villar de Arriba y camino del

Molino de Arriba, de cabida de una hectárea cuarenta áreas y cuarenta centiáreas, linda: Oriente, con Callico; Mediodía, con Miguel del Valle y camino del Molino; Poniente, con María de la Purificación Vaquero Pérez y Norte, con D. Salustiano Flórez; tasada en mil seiscientos treinta y siete pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veintitrés de Diciembre próximo a las once en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en las Consistoriales de esta villa; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación ni licitadores que no consignen previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la misma; advirtiéndose que las expresadas fincas objeto de subasta están inscritas en posesión a nombre del deudor en el Registro de la propiedad del partido, de cuyos títulos se halla certificación unida a los autos.

Dado en Valencia de Don Juan, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. — César García. — P. S. M.: El Secretario, José López González.

O. P.—576.

*Requisitoria*

Navarro Sanz, Gerardo, de treinta y nueve años, casado, natural de Mandayona (Guadalajara), empleado que fué de Teléfonos de esta ciudad, y en ignorado paradero, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por lesiones, comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir diez días de arresto menor y a hacer efectivas las costas a que igualmente fué condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — El Secretario, Arsenio Arechavala.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1931